

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19" de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y RMN EN ANÁLISIS DE ALIMENTOS**

Código: 102252

Plan de Estudios: **GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**

Curso: **4**

Carácter: **OPTATIVA**

Duración: **SEGUNDO CUATRIMESTRE**

Créditos ECTS: **3**

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: José Rafael Ruiz Arrebola

Área: Química Orgánica

Departamento: Química Orgánica

E-mail: qo1ruarj@uco.es

Teléfono: 957218638

Ubicación del despacho: Campus de Rabanales, Edificio Marie Curie

ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Se mantienen todos los contenidos teóricos. Los contenidos de seminarios/prácticos ya han sido impartidos.

ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

La asignatura está virtualizada en la plataforma Moodle de la Universidad de Córdoba.

Las lecciones magistrales (solo restaban dos) se han sustituido por actividades no presenciales a través de la plataforma Moodle incluyendo nueva documentación para completar los power point y los resúmenes de los temas ya disponibles en Moodle. Se han incluido una serie de cuestionarios y problemas, tanto resueltos como propuestos para la resolución por parte del alumnado. Las horas de clase se han mantenido a través del chat de la asignatura en Moodle en el mismo horario.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

| Actividades modalidad no presencial | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Grupo Grande | Chat a través de Moodle |
| Grupo Mediano | Chat a través de Moodle |
| Grupo Pequeño | |
| Tutorías | Correo electrónico |

ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| Método de Evaluación | Herramienta de Moodle | Porcentaje |
|---|---|--------------|
| Resolución de problemas | Cuestionarios de problemas | 40% |
| Pruebas de ejecución de tareas reales y/o prácticas | Cuestionarios de teoría y problemas | 40% |
| Lista de control | Entrada a plataforma Moodle y permanencia durante el horario de clase | 20% |
| Total (100%) | | 100 % |

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

Las sesiones de seminarios/laboratorio ya habían finalizado y habían sido evaluadas. El examen final de la asignatura ha sido sustituido por una serie de cuestionarios entregables correspondientes a los temas de la asignatura. Se realizarán tres cuestionarios correspondientes a tres bloques de la asignatura, distribuidos de la siguiente forma: Bloque I: Temas 1 y 2. Bloque II: Temas 3, 4 y 5. Bloque III: Temas 6, 7 y 8.

Corresponderá la calificación de "No presentado" al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado).

Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar "No presentado" en la publicación provisional de las calificaciones.

Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda.

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/profesora que aparezca como coordinador de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/profesora responsable de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.